

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato Prestación de
Servicios, Modalidad Honorarios que
indica.

DECRETO A. EXENTO N° 0158 /

COLBÚN, 17 ENE. 2014

VISTOS :

Estos antecedentes; la necesidad de contar con un apoyo para que realice las labores de formulación de proyectos de inversión en la Unidad de SECPLAC, en el marco del Convenio Programa Jóvenes Profesionales, el Decreto A. Exento N°127 de fecha 16 de enero de 2014, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de enero de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **CARLA PAOLA ROMERO BRAVO**; el Ord. N° 8 del 14 de enero de 2014, Secretaría Comunal de Planificación, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **CARLA PAOLA ROMERO BRAVO**, el que se transcribe:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

En Colbún, a trece días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N°9.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT N°5.888.454-5, ambos domiciliados en Avda. Adolfo Novoa N° 419, en adelante "La Municipalidad", y doña **CARLA PAOLA ROMERO BRAVO**, RUT N°17.039.110-1, Arquitecto, domiciliada en Población Santa Marta. Pasaje 5 ½ Sur N° 2794 de Talca, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, en los términos que se señalan:

PRIMERO:

La Municipalidad de Colbún contrata los servicios de doña **Carla Paola Romero Bravo**, para que realice las labores de apoyo en la formulación de proyectos de inversión en la Unidad de SECPLAC, en el marco del Convenio Programa Jóvenes Profesionales, suscrito por esta Corporación Edilicia y la Universidad de Talca.

SEGUNDO:

La Municipalidad cancelará mensualmente por los Servicios de la Profesional la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), impuestos legales incluidos, contra boleta de honorarios, previo certificado de conformidad de la Secretaría Comunal de Planificación e informe de las acciones ejecutadas durante el mes.

TERCERO:

El presente contrato comenzará a regir a contar del 13 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2014.

CUARTO:

El Profesional prestará servicios de lunes a jueves, desde las 08:30 horas y hasta las 17:33 horas.

QUINTO:

Se designa como Coordinador General del convenio citado precedentemente, a doña Alejandra Bahamondez Montecinos, Profesional Grado 8º EMR., Secretaria Comunal de Planificación.

SEXTO:

El no cumplimiento a lo estipulado en los puntos anteriores dará derecho a la Municipalidad de Colbún a poner término al presente Contrato sin beneficio alguno para la Profesional.

SEPTIMO:

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N°00267 de fecha 08 de febrero de 2005.

OCTAVO:

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

NOVENO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder de la Profesional.

Firman: Luis Pinto Troncoso, Alcalde (S)

Eduardo J. Silva Silva, Rut. N° 18.708.065-7"

- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta N° 215.21.04.004 denominada "Prestación Servicio Comunitarios" del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Unidad de Informática.
- 4.- Contabilidad.
- 5.- Egreso.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.